

como encargados de despacho en los puestos, a lo que el Director acepta, aclarando que no hace ninguna diferencia para los que vienen ni se les dificulta más ni menos mover a las personas, estando en el puesto, no pasa absolutamente nada, no lleva un gasto adicional al instituto en lo absoluto, por ejemplo si ahorita se va una persona y la sustituyo por otra, cada quien lleva sus cuentas aparte, es decir no existe una duplicidad, ni va en perjuicio del Instituto.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de Nombramientos para Personal de Confianza, en los términos expuestos, salvo los marcados con los números 12 y 13, los cuales se autorizan como Encargados de Despacho.

En desahogo del punto ocho punto siete, relativo a solicitud de autorización de Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a junio de 2015, la cual se presenta a continuación:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
11301	SUELDOS		170,000,000
11305	COMPENSACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES		80,000,000
11306	BENEFICIOS POR RIESGOS LABORALES	253,604,949	
11307	AYUDA DE HABITACION	113,216,057	
11308	AYUDA DE DESPESA	25,075,385	
12201	SUELDOS PERSONAL EVENTUAL		13,174,964
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	36,241	
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL		149,762,066
Total Capítulo 1000		391,937,032	391,937,032

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,517.82	0.00
21102	FORMAS IMPRESAS	0.00	2,500.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	678.00	0.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	32,000.00	0.00
23401	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	47,000.00	5,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00	0.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	6,000,000.00	1,500,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	10,000,000.00
25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	0.00	50,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,815,430.00	3,315,430.00
25402	MATERIAL DENTAL	1,930,019.00	1,930,019.00
26101	COMBUSTIBLES	1,000.00	0.00
26301	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500.00	18,000.00
26501	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	1,000,000.00	0.00
26601	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,000.00
Total Capítulo 2000		13,864,145	16,829,949

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	841,196.82
31301	AGUA	18,000.00	0.00
32501	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E	5,100.00	0.00
33902	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	115,000.00	540,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	11,100.00
33608	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	963,000.00	0.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	307,607.00	307,607.00
35101	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	0.00	21,000.00
35201	MTO. Y CONSERV. DE M.OB. Y EQ. DE OFNA	15,000.00	0.00
35501	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000.00	0.00
37101	PASAJES AEREOS	2,000.00	0.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00	5,000.00
38001	IMPUESTOS Y DE RECHOS	1,000.00	0.00
39903	SUBROGACIONES	500,000.00	0.00
39909	ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE GAS INETE	0.00	4,500,000.00
Total Capítulo 3000		1,642,707	6,226,903

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOMIALES	0.00	54,000.00
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	3,050,000.00	0.00
53301	EQUIPO DE COCINA DE HOSPITAL	500,000.00	0.00
55501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	54,000.00	0.00
55902	MAQUINARIA Y EQUIPO EDIFICIO	4,000,000.00	0.00
Total Capítulo 5000		7,604,000	54,000

TOTAL GENERAL		415,047,884	415,047,884
----------------------	--	--------------------	--------------------

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la solicitud de autorización de Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a junio de 2015, en los términos expuestos.

En desahogo del punto **ocho punto ocho**, relativo a solicitud de autorización a **FOVISSSTESON** y su área contable para llevar a cabo el ajuste contable de intereses y accesorios de 6 acreditados morosos; así mismo, se autorice para llevar a cabo el descuento de \$2,000.00 pesos de capital y accesorios del **C. Enrique Genaro Garzón Valenzuela**, toda vez que ya liquidó; y por último, autorización del ajuste contable conforme a la cancelación solamente de intereses y/o accesorios, de los acreditados morosos que liquidaron su adeudo conforme a los convenios celebrados entre el año 2010 y 2014.



OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO FOVI/15/692
Hermosillo, Sonora a 10 de Agosto de 2015

LICENCIADO RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y su área contable, para llevar a cabo lo siguiente:

- 1.- El ajuste contable solamente de intereses y accesorios de 6 seis acreditados morosos que ya liquidaron su adeudo conforme al convenio celebrado con ISSSTESON a través del despacho externo de cobranza, sin embargo, quedó un saldo pendiente generado por los accesorios mismos que se describirán más adelante.
- 2.- Asimismo, de los 6 morosos que ya liquidaron conforme al convenio, solicito también autorice el descuento de \$7,000 pesos de capital y accesorios del C. ENRIQUE GENARO GARZON VALENZUELA, toda vez, que este acreditado fue de los primeros y liquidó su adeudo conforme al convenio a pesar de encontrarse desempleado.
- 3.- Por último se autorice el ajuste contable conforme a la cancelación solamente de intereses y/o accesorios, únicamente de los acreditados morosos que liquidaron su adeudo conforme a los convenios celebrados entre el año 2010 y 2014.

Es necesario aclarar, que todos los acreditados mencionados ya liquidaron sus adeudos conforme a convenios celebrados con este Instituto, sin embargo, estos cobros fueron los primeros cobros efectuados por el despacho externo; y los más complicados de recuperar, debido a su antigüedad, difícil localización de los deudores y poca solvencia económica de los morosos; por lo consecuente, los cálculos de estos adeudos dejaron intereses y/o accesorios para reajuste, tal y como se detalla en el informe emitido por el despacho externo de cobranza que se transcribe a continuación:



No.	NOMBRE DEL MOROSO	NO. DE INST.	PROBLEMÁTICA DE COBRO DESCRITA POR EL DESPACHO EXTERNO DE COBRANZA	SALDO A CANCELAR
1	MIRNA ARACELY ALONSO FELIX	5701	<p>CRÉDITO OTORGADO EN ABRIL DEL 2003, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 PESOS, CUANDO SE NOS TURNÓ EL CRÉDITO SE PUDO LOCALIZAR A LA DEUDORA POR MEDIO DE UNA VECINA, EN ESE MOMENTO SE ENCONTRABA SIN TRABAJO, NOS EXPLICÓ QUE EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA ESTABA INVADIDO POR MÁS DE TRES AÑOS, PERSONALMENTE FUI A VERIFICAR TAL HECHO, DÁNDOLE CUENTA QUE EN EFECTO ESTABA INVADIDA, MANIFESTÓ LA DEUDORA EN AQUEL ENTONCES QUE ESTABA PIDIENDO UN CRÉDITO PARA CONTRATAR ABOGADOS PARA SACAR A LOS INVASORES DEL INMUEBLE, POR LO QUE LA PUDIMOS CONVENCER QUE MEJOR UTILIZARA EL NUEVO CRÉDITO PARA PAGAR EL ADEUDO CON ISSSTESON Y QUE LE COBRARÍAMOS SOLOAMENTE EL CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE CONVENCER, ESTA ACCIÓN SE TOMÓ, PORQUE EN ESTOS CASOS, ES MUCHO MAS COSTOSO LLEVAR ACABO DOS JUICIOS EL PRIMERO CONTRA LA DEUDORA Y EL SEGUNDO CONTRA LOS INVASORES, LOS CUALES SE TENDRÁN QUE DESALOJAR, EN EL SUPUESTO DE QUE SE GANE EL PRIMERO JUICIO EN CONTRA DE LA MOROSA COMO ENTRA EN EL SUPUESTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 832 ACTA NO. 616, AL FINAL SE LE CONDONO \$1,467.06 PESOS DE INTERÉS Y SEGURO. HABIÉNDOSE RECUPERADO EL TOTAL DEL CAPITAL POR \$61,376.44 PESOS EN EL LAPSO DE TRES MESES.</p>	<p>\$1,467.06 PESOS DE INTERÉS Y SEGURO</p>
2	ENRIQUE GENARO GARZON VALENZUELA	4852	<p>EL CREDITO SE OTORGÓ AL MOROSO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2000, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 PESOS. ES NECESARIO INFORMARLE QUE EL DEUDOR NO TIENE BIENES A SU NOMBRE, NI OBJETOS DE VALOR EMBARGABLES DE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS DONDE SE HIZO BÚSQUEDA, AGREGANDO, QUE EN EL CONTRATO DONDE SE FORMALIZÓ EL CRÉDITO, SE REGISTRÓ COMO GARANTÍA HIPOTECARIA EL INMUEBLE DE LA C. ANA ALICIA RUIZ VEGA, QUIEN PUNTO COMO TERCER GARANTE; SIN EMBARGO, EN LA REDACCIÓN DEL CONTRATO ESTA GARANTE NO FUE COTIZADA COMO OBLIGADA SOLIDARIA, POR LO QUE DICHO DOCUMENTO ESTA MAL REDACTADO Y NO SE PUEDE DEMANDAR A LA TERCER GARANTE SIN EMBARGO, LA ESPOSA DEL MOROSO ACCEDIÓ A FIRMAR UN CONVENIO POR \$14,308.46 PESOS, YA QUE DIO QUE MÁS NO PODIA PAGAR, RAZON POR LA CUAL ACEPTAMOS DICHA PROPUESTA. ES MÁS COSTOSO DEMANDAR AL DEUDOR, TODA VEZ QUE NUNCA LO LOCALIZAMOS, Y SI NO SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE LO TENEMOS QUE EMPUJAR POR EDICTOS Y LOS GASTOS DEL JUICIO ASCENDERIAN ALREDEDOR DE \$15,000.00 PESOS. POR LO CUAL, FUE MÁS CONVENIENTE ACEPTAR EL CONVENIO CON LA CONYUGE, PARA NO GENERARLE GASTOS AL INSTITUTO. EN ESTE CONVENIO SE LE CONDONARON \$2,000.05 PESOS DE CAPITAL Y COMO ENTRA EN EL SUPUESTO DEL ACUERDO NO. 831 ACTA NO. 616 DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL SOLO SE LE DESCONTARON \$2,000.00 PESOS, MAS \$733.58 DE INTERÉS Y SEGURO. HABIÉNDOSE RECUPERADO EL TOTAL POR \$14,308.46 PESOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES.</p>	<p>\$2,000.05 PESOS DE CAPITAL \$733.58 DE INTERÉS Y SEGURO</p>
3	ANTONIO RUBEN PALMA CAMACHO	4956	<p>EL CRÉDITO SE OTORGÓ EN EL AÑO 2001, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 PESOS. EL DEUDOR SE ENCONTRABA SIN TRABAJO, VIVIENDO EN ESTADOS UNIDOS CON UNOS PARIENTES. DESPUÉS DE MAS DE 10 VISITAS EN SU DOMICILIO Y CON VECINOS, SE LOGRÓ SU LOCALIZACIÓN POR MEDIO DE UN VECINO. LOGRAMOS NEGOCIAR QUE PAGARÍA SOLO EL CAPITAL, PARA QUE HICIERA EL ESFUERZO DE CONSEGUIR EL DINERO PARA CUBRIRLO, EL INMUEBLE EN GARANTÍA SE ENCONTRABA EN ABANDONO. CONSIDERAMOS CONVENIENTE CELEBRAR EL CONVENIO YA QUE SERIA MAS COSTOSO DEMANDAR AL MOROSO Y EMPUJARLO POR EDICTOS YA QUE NO VIVIA EN ESTA CIUDAD, LOS GASTOS DE JUICIO ASCENDERIAN ALREDEDOR DE \$15,000.00 PESOS. EFECTIVAMENTE SE LOGRO UNA RECUPERACION DE \$59,782.00 PESOS. COMO ENTRA EN EL SUPUESTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 831 ACTA NO. 616, AL FINAL SE LE CONDONO \$4,033.68 PESOS. HABIÉNDOSE RECUPERADO EL TOTAL DEL CAPITAL POR \$59,782.00 PESOS EN EL LAPSO DE UN AÑO.</p>	<p>\$4,033.68 PESOS.</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

4	ARMANDO MERAZ BARRAZA	5928	SE OTORGÓ EL CRÉDITO EN EL MES DE AGOSTO DEL 2003, POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 PESOS. SIN EMBARGO, EL MOROSO OFRECIÓ EN GARANTIA UN INMUEBLE A NOMBRE DEL C. MANUEL RIVAS MEDINA, AGREGANDO, QUE EN EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO EL TERCER GARANTE NO SE OBLIGÓ COMO SOLIDARIO, POR LO QUE DICHO DOCUMENTO ESTA MAL REDACTADO Y NO SE LE PUEDE CONACCIONAR JUDICIALMENTE AL TERCER GARANTE, YA QUE COMO LO REPITO, EN EL CONTRATO NO SE ESTIPULÓ AL TERCER GARANTE COMO DEUDOR SOLIDARIO, RAZÓN POR LA CUAL, CONSIDERAMOS Y ACEPTAMOS LA PROPUESTA DE QUE PAGARA SOLO CAPITAL, DONDE ESTE DESPACHO RECUPERÓ EFECTIVAMENTE LA CANTIDAD DE \$56,563.00 PESOS , CUBRIENDO TODO EL CAPITAL EN EL LAPSO DE UN AÑO COMO ENTRA EN EL SUPUESTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 803 ACTA NO. 616, AL FINAL SE LE CONDONÓ \$1,597.92 PESOS DE INTERESES Y SEGURO.	\$1,597.92 PESOS DE INTERESES Y SEGURO
5	JORGE CAMACHO MEDINA	5938	EL CRÉDITO SE OTORGÓ EL 18 DE AGOSTO DEL 2003, POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 PESOS. AGREGANDO, QUE CUANDO SE TURNÓ COBRO, EL DEUDOR SE ENCONTRABA SIN TRABAJO Y VIVIENDO EN ESTADOS UNIDOS, PERO LA CONYUGE VIVIA EN LOS MOCHES SONORA, PUDIMOS CONTACTARLA A TRAVÉS DE OTRO DEUDOR Y DESPUÉS DE VARIAS NEGOCIACIONES ACEPTAMOS QUE PAGARIAN SOLO EL CAPITAL, CELEBRANDO CONVENIO EN SEPTIEMBRE DEL 2010, RAZÓN POR LA CUAL ACEPTAMOS DICHA PROPUESTA, ASIMISMO, LE INFORMO QUE ES MÁS COSTOSO EL DEMANDAR AL DEUDOR YA QUE SI NO SE ENCUENTRA EN ESTA CIUDAD, LO TENEMOS QUE EMPLAZAR POR EDICTOS Y LOS GASTOS DEL JUICIO ASCENDERIAN ALREDEDOR DE \$15,000.00 PESOS, POR LO CUAL, FUE MÁS CONVENIENTE ACEPTAR EL CONVENIO PARA NO GENERALIRLE GASTOS AL INSTITUTO. RECUPERANDO LA CANTIDAD DE \$148,475.00 PESOS , LOS CUALES, QUE CUBREN EL CAPITAL DEL ADEUDO Y YA QUE COMO ENTRA EN EL SUPUESTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 803 ACTA NO. 616, AL FINAL SE LE CONDONÓ \$2,571.33 PESOS DE INTERESES Y SEGURO.	\$2,571.33 PESOS DE INTERESES Y SEGURO.
6	DELIA BEATRIZ RENDON PERLA	6092	EL CRÉDITO SE OTORGÓ EL 12 DE MAYO DEL 2008. FUE DIFÍCIL LOCALIZAR A LA DEUDORA YA QUE EL INMUEBLE SE ENCONTRABA ABANDONADO Y LOS VECINOS NO SABIAN DONDE VIVA, DESPUÉS DE MESES DE INDAGATORIAS SE LOCALIZÓ VIA TELEFÓNICA EN MÉXICO D.F. Y AL PRINCIPIO SE NEGABA A PAGAR, MANIFESTANDO QUE VOLVERÍA A TRABAJAR Y SE LE DESCONTARÍA POR NÓMINA, INFORMANDO, QUE DESPUÉS DE TANTO INSISTIR LOGRAMOS QUE FIRMARA UN CONVENIO POR \$143,457.46 MISMO QUE LIQUIDO EN AÑO Y MEDIO HACIENDO EFECTIVA DICHA RECUPERACION PERO TENIENDOLE QUE CONDONAR LA CANTIDAD DE \$2,188.20 PESOS YA QUE ENTRA EN EL SUPUESTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA NO. 803 ACTA NO. 616, AL FINAL SE LE CONDONÓ \$2,188.20 PESOS DE INTERESES Y SEGURO.	\$2,188.20 PESOS DE INTERESES Y SEGURO
			TOTAL DE DESCUENTOS	\$14,591.78

Es necesario hacer de su conocimiento, que de los 6 seis descuentos solicitados solo a uno se le descontará capital en su adeudo y será por \$2,000.00 pesos, toda vez, que este es el que representó más complejidad en su cobro, Agregando, que esta decisión que se tomó toda vez que el moroso tuvo disposición de pago a pesar de no tener empleo fijo y se decidió recibir lo que pudiere pagar, toda vez, que el demandar no era costeable, ya que los gastos, de notificación, traslados, honorarios y gasolina superarían el monto de lo recuperado.



Lo anteriormente solicitado, es con la finalidad de dar mayor flexibilidad al despacho y de esta manera obtener una recuperación de cartera más eficaz, permitiéndole negociar, con los deudores cuyas posibilidades de pago sean menos probables; ya sea por no tener solvencia económica, por ser ilocalizables o por no tener bienes sujetos a embargo.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, que se autorice a FOVISSSTESON y su área contable, para lleven a cabo las quitas contables en los casos siguientes:



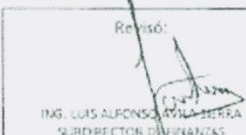
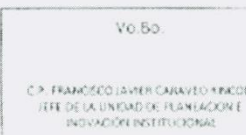
- 1.- El ajuste contable solamente de intereses y accesorios de 6 cinco acreditados morosos que ya liquidaron su adeudo conforme al convenio celebrado con ISSSTESON a través del despacho externo de cobranza, sin embargo, quedó un saldo pendiente generado por los accesorios mismos que se describirán más adelante
- 2.- Asimismo, de los 6 morosos que ya liquidaron conforme al convenio, solicito también autorice el descuento de \$2,000 pesos de capital y accesorios del C. ENRIQUE GENARO GARZON VALENZUELA, toda vez, que este acreditado fue de los primeros y liquidó su adeudo conforme al convenio a pesar de encontrarse desempleado.
- 3.- Por último se autorice el ajuste contable conforme a la cancelación solamente de intereses y/o accesorios, únicamente de los acreditados morosos que liquidaron su adeudo conforme a los convenios celebrados entre el año 2010 y 2014.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes

ING. JESÚS OCTAVIO GIM NOGALES
ENCARGADO DE LA VOCALÍA
EJECUTIVA DE FOVISSSTESON

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización para que a **FOVISSSTESON** y su área contable para llevar a cabo el ajuste contable de intereses y accesorios de 6 acreditados morosos; así mismo, se autorice para llevar a cabo el descuento de \$2,000.00 pesos de capital y accesorios del **C. Enrique Genaro Garzón Valenzuela**, toda vez que ya liquidó; y por último, autorización del ajuste contable conforme a la cancelación solamente de intereses y/o accesorios, de los acreditados morosos que liquidaron su adeudo conforme a los convenios celebrados entre el año 2010 y 2014, en los términos expuestos.

En desahogo del punto **ocho punto nueve**, relativo a solicitud de autorización de ampliación de Partida, que se requiere para el pago de Auditorías de los Estados Financieros del Ejercicio 2015, el cual se presenta a continuación:

 Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		FECHA
		21 ago-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
1202AC0733101	AMPLIACIÓN SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y R.	131,000.00
	TOTAL AMPLIACIÓN	131,000.00
1205AC0721101	REDUCCIÓN MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFNA	1,000.00
1205AC0737501	VIATICOS	130,000.00
	TOTAL REDUCCIÓN	131,000.00
JUSTIFICACIÓN		
PARTIDA QUE SE REQUIERE SU AMPLIACIÓN PARA EL PAGO DE AUDITORIAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015		
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL ING. LUIS ALFONSO AVILA SIEMPA SUBDIRECTOR DE FINANZAS	Validación de Subdirección Presupuestal C.P. Luis del Carmen Rojas Otero Jefe del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:	Fecha de Validación:	
Elaboró:  C.P. LUZ DEL CARMEN ROJAS OTERO JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	Revisó:  ING. LUIS ALFONSO AVILA SIEMPA SUBDIRECTOR DE FINANZAS	Vo.Bo.  C.P. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCON JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de ampliación de Partida, que se requiere para el pago de Auditorías de los Estados Financieros del Ejercicio 2015, tal como se presenta.

En desahogo del punto ocho punto diez, relativo a solicitud de autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Enero a Junio de 2015, por un importe que aumenta su saldo en \$286,824,421.23.

325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta
Enero a Junio de 2015

Concepto	Cargos	Abonos
Total de movimientos del periodo	-282,342.78	288,672,962.71
Autorizados con anterioridad	-2,130,884.26	
Movimientos pendientes de autorización	1,848,541.48	288,672,962.71

Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la cuenta
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Enero a Junio de 2015

Ejercicio	Importe	
	Cargos	Abonos
2002 y anteriores		66,449,026.36
2003	76,399.02	8,993,285.34
2004	102,512.19	9,440,146.17
2005	107,079.24	10,144,334.17
2006	87,555.99	11,118,111.05
2007	103,476.19	10,417,676.37
2008	-39,791.70	104,472,644.38
2009	-153,351.40	14,624,329.35
2010	-160,398.70	20,457,783.23
2011	76,724.31	22,865,538.99
2012	34,613.05	4,481,287.31
2013	71,004.04	221.58
2014	1,542,719.25	5,208,578.41
Total por Autorizar	1,848,541.48	288,672,962.71

Afectaciones a la Cuenta 325 que requieren Autorización de la
H. Junta Directiva
Enero a Marzo de 2014

Concepto	Cargos	Abonos
Pago de prestaciones económicas de ejercicios anteriores	6,955,013	131,683
Cancelación de pagos de ejercicios anteriores	-30,887	-3,560
Ajuste por conciliación con el Departamento de Ingresos		-6,597,101
Reposición de cheques de Ejercicios anteriores		
Correcciones	-2,061,937	-3,855,890
Cobro tardío de Ingresos	5,357	
Viajes a pacientes de magisterio de Guaymas		
Devolución por descuento indebido de Aranceles	-197,328	
Cobro de teléfono celular a funcionarios por observación de Auditoría ISAF	-342,003	
Registro de cheque por pago de Nómina	2,780	
Autorizaciones Pendientes	4,330,995	-10,264,868

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Enero a Junio de 2015, por un importe que aumenta su saldo en \$286,824,421.23.

En desahogo del punto ocho punto once, relativo a solicitud de autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Enero a Marzo de 2014, por un importe que disminuye su saldo en \$14,595.864.

325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta
Enero a Marzo de 2014

Concepto	Cargos	Abonos
Total de movimientos del periodo	4,330,995	-10,264,868
Autorizados con anterioridad		
Movimientos pendientes de autorización	4,330,995	-10,264,868

Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la cuenta
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Enero a Marzo de 2014

Ejercicio	Importe	
	Cargos	Abonos
2004	-124,577	
2005	-136,531	
2006	-146,949	
2007	-154,002	
2008	-184,111	
2009	14,052	
2010	861,388	
2011	861,920	-6,597,101
2012	996,606	-546,752
2013	2,343,198	-3,121,015
Total por Autorizar	4,330,995	-10,264,868

Afectaciones a la Cuenta 325 que requieren Autorización de la
H. Junta Directiva
Enero a Marzo de 2014

Concepto	Cargos	Abonos
Pago de prestaciones económicas de ejercicios anteriores	6,955,013	191,683
Cancelación de pagos de ejercicios anteriores	-30,887	-3,560
Ajuste por conciliación con el Departamento de Ingresos		-6,597,101
Reposición de cheques de Ejercicios anteriores		
Correcciones	-2,061,937	-3,855,890
Cobro tardío de Ingresos	5,357	
Viajes a pacientes de magisterio de Guaymas		
Devolución por descuento indebido de Aranceles	-197,328	
Cobro de teléfono celular a funcionarios por observación de Auditoría ISAF	-342,003	
Registro de cheque por pago de Nómina	2,780	
Autorizaciones Pendientes	4,330,995	-10,264,868

Acuerdo: Se aprueban por unanimidad la autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Enero a Marzo de 2014, por un importe que disminuye su saldo en \$14,595.864.

9.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el Profesor José Arturo Gómez Payan, manifiesta que asumimos responsablemente nuestro trabajo, nuestro papel en la H. Junta Directiva; por tanto, deben de dejar preparado y amarrado lo que vas a heredar para la siguiente administración de **ISSSTESON**, de esta misma manera también quiero dejar planteada la situación de los recursos ajenos, doscientos veinte millones de pesos se le deben a caja de ahorro de la Sección 54 del SNTE, invariablemente si ha sido Gobierno del Estado, Hacienda, el que sea, la deuda finalmente la tenemos nosotros y el Instituto, se han hecho muchos esfuerzos y los reconocemos, tanto el Ingeniero Luis como Ricardo, se han acercado; sin embargo, pues no ha sido suficiente, si quiero dejar plasmado esta inquietud, ya que es una gran preocupación. Entonces dejamos este planteamiento sobre la mesa, solicitamos un último esfuerzo, que se busque una programación de pago. Es buena idea dejarlo más o menos proyectado, el cómo podría el Instituto ir cubriendo ese adeudo que tiene con caja de ahorro.

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del décimo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las once con diez minutos, del día miércoles 02 de septiembre, del año dos mil quince, el **CONTADOR PUBLICO RICARDO ESQUEDA PESQUEIRA**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.


C.P. RICARDO ESQUEDA PESQUEIRA

Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva.

LIC. RUBEN ALARCON OLGUIN
Representante del Poder
Ejecutivo
(Suplente)

**LIC. PERLA ZUZUKI AGUILAR
LUGO**
Representante del Poder
Legislativo

**LIC. HECTOR RUBEN ESPINO
SANTANA**
Representante del Poder Judicial
(Suplente)

**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**
Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los
Poderes del Estado de Sonora.

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 629.

**PROFR. JOSÉ ARTURO GOMEZ
PAYAN**

PROFR. SERGIO RENÉ LEÓN
Representante de la Sección 54


Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación

del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación

LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN
Secretario Técnico



**ARQ. GUSTAVO QUIROZ
MUNGUÍA**
Comisario Público Ciudadano



**C.P. JESÚS MARÍA AVILA
QUIROGA**
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 629.